

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 27 de septiembre de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/208/2025

CNDH solicita a SSPC reparar daño a víctima torturada por la PF en 2015

Una persona fue detenida, golpeada y amenazada por elementos de esa corporación en Reynosa, Tamaulipas, a fin de que aceptara la autoría de un delito

Este Organismo constató graves violaciones a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal por actos de tortura

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) recibió la Recomendación 190VG/2025 ante las violaciones graves a los derechos humanos de una persona, torturada por elementos de la extinta Policía Federal (PF) en 2015, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) solicitó la reparación integral del daño.

En septiembre de 2023, este Organismo recibió la queja presentada por la víctima, quien aseguró que el 17 de abril de 2015 fue detenido por elementos policiacos de esa corporación quienes ingresaron de manera violenta, a su domicilio en Reynosa, Tamaulipas, forzando las puertas.

En el interior del inmueble, detonaron sus armas, mientras revisaban toda la casa y posteriormente lo sometieron, amenazaron y agredieron físicamente. Fue interrogado y le tomaron fotografías para que aceptara la comisión de un delito.

Asimismo, indicó que, durante su detención, retención y hasta la puesta a disposición ante la autoridad competente, fue golpeado por elementos de la entonces PF, por lo que, durante la integración del expediente de queja, se recabaron diversas pruebas documentales, con las cuales se acreditaron violaciones graves a los derechos humanos al trato digno, a la integridad y seguridad personal, por actos de tortura en agravio de la persona peticionaria.

Se comprobó que la víctima sufrió actos de tortura infligidos con la intención de causarle sufrimiento severo a través de agresiones físicas y psicológicas con el fin específico de que se autoinculpara de colaborar con un grupo delincuencial. Ante ello, se solicitó a la persona Titular

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

de la SSPC la reparación del daño, incluyendo para ello el otorgamiento de la medida de compensación correspondiente y brindarle, previo consentimiento y en caso de que lo requiera, atención médica y psicológica.

También se solicitó colaborar en el seguimiento de la averiguación previa iniciada con motivo de los hechos relatados, atribuibles a cuatro elementos policiacos y designar a las personas servidoras públicas de alto nivel de decisión para dar seguimiento al cumplimiento oportuno de la Recomendación.

La Recomendación 190VG/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!